

---

**CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CIBER) Y DE LA FUNDACIÓN CENTRO INVESTIGACIÓN ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS (C.I.E.N.)**

---

***PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS***

---

En este documento se detallarán las especificaciones técnicas mínimas de obligado cumplimiento que deberán incluir sine die las ofertas presentadas a este concurso. Vistas las diferentes características de los servicios solicitados, se han seleccionado el tipo de servicio que se necesitan, con el fin de mantener un solo criterio en las ofertas solicitadas de dichos servicios.

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del contrato la **SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED Y DE LA FUNDACIÓN CENTRO INVESTIGACIÓN ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS (C.I.E.N.)**

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones expresadas de las presentes Condiciones Técnicas.

**2. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD**

Para que una oferta sea examinada la entidad que presente ofertas deberá reunir las siguientes condiciones:

- a. Ser una entidad financiera (banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito).
- b. Estar inscrita en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España.
- c. Tener plena capacidad de obrar.
- d. No estar comprendidas en las prohibiciones contenidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**3. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

1. EL contrato objeto de las presentes Condiciones Técnicas se adjudicará por el "Manual de Contratación de Suministros, Servicios, Consultoría y Asistencia" de los centros CIBER y de la Fundación Centro Investigación Enfermedades Neurológicas (C.I.E.N.), y en aplicación de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, tal y como establece el artículo 46.5 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

El concursante podrá presentar una sola Oferta económica del concurso para cada CIBER y/o para dos o más CIBER y/o para todos en su conjunto y oferta económica para la Fundación Centro Investigación Enfermedades Neurológicas (C.I.E.N.)

Relación de CIBER y Fundación Centro Investigación Enfermedades Neurológicas (C.I.E.N.):

1. CIBER de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina – CIBERTEC
2. CIBER de Epidemiología y Salud Pública – CIBERESP
3. CIBER de Enfermedades Hepáticas y Digestivas – CIBEREHD
4. CIBER de Enfermedades Neurodegenerativas – CIBERNED
5. CIBER de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición – CIBERNOB
6. CIBER de Enfermedades Raras – CIBERER
7. CIBER de Enfermedades Respiratorias – CIBERES
8. Fundación Centro Investigación Enfermedades Neurológicas (C.I.E.N.)

#### **4. ORGANO DE CONTRATACIÓN Y MESA DE CONTRATACIÓN**

Para la apertura de sobres de documentación se nombrará una Mesa de Contratación formada por cuatro Gerentes de los CIBER y el Abogado del Estado.

#### **5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:**

Los criterios objetivos y su ponderación, que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

##### a. Comisiones por los servicios (15 puntos)

La entidad deberá indicar en su oferta las comisiones que presta por sus servicios. En particular, deberá presentar separadamente los siguientes costes:

- ✓ Comisión de apertura si hubiere.
- ✓ Comisión de mantenimiento de cuenta. Si ésta varía según el saldo medio, deberá especificarse.
- ✓ Comisión por transferencia, desagregando al menos entre el coste de las transferencias:
  - i. En la misma plaza (Madrid).
  - ii. Nacionales.
  - iii. Con América Latina.
  - iv. Con la Unión Europea.
  - v. Con países europeos no miembros de la Unión Europea.
  - vi. Resto del mundo.

Si el coste es variable en función del número de transferencias o de su importe, deberá indicarse.

- ✓ Otras comisiones.

b. Remuneración de las cuentas (35 puntos).

Deberá indicarse la remuneración de las cuentas, indicando si es por el saldo medio de cada cuenta o por el saldo medio del total de las cuentas abiertas en la entidad adjudicataria.

c. Gestión de la cuenta por banca electrónica (15 puntos).

La entidad debe indicar y explicar las herramientas de banca electrónica que pone a disposición de los CIBER y de la Fundación Centro Investigación Enfermedades Neurológicas (C.I.E.N.) para la gestión de sus cuentas corrientes, así como para la adaptación de dichas herramientas a los centros y si aplican o no las mismas condiciones de comisiones descritas para banca no online.

d. Medios personales (10 puntos).

Los licitantes deberán indicar en su oferta el equipo humano que estará a disposición de los CIBER y de la Fundación Centro Investigación Enfermedades Neurológicas (C.I.E.N.) indicando:

- ✓ La sucursal donde se abrirían las cuentas, con el equipo humano y su composición.
- ✓ Un gestor de cuenta para solucionar los problemas derivados de la singularidad de la gestión de los CIBER y de la Fundación Centro Investigación Enfermedades Neurológicas (C.I.E.N.).

En la oferta deberá indicarse tanto el domicilio de la sucursal como los números de fax, teléfono y direcciones de correo electrónico del personal puesto a disposición de los CIBER y de la Fundación Centro Investigación Enfermedades Neurológicas (C.I.E.N.). También se debe especificar el horario durante el cual el personal estará disponible para atender las consultas que puedan venir de los CIBER y de la Fundación Centro Investigación Enfermedades Neurológicas (C.I.E.N.). (como mínimo de 9h a 18h)

e. Plan de colaboración financiera con la investigación del CIBER (20 puntos)

La entidad deberá presentar un plan de colaboración de ayuda a la investigación del CIBER y de la Fundación Centro Investigación Enfermedades Neurológicas (C.I.E.N.). Así como para la promoción y desarrollo de eventos y actividades de divulgación del conocimiento científico y nuevos avances en investigación en las distintas áreas temáticas desarrolladas por los CIBER y de la Fundación Centro Investigación Enfermedades Neurológicas (C.I.E.N.).

f. Otros productos (5 puntos).

En la oferta podrán indicarse otros productos financieros puestos a disposición de los CIBER y de la Fundación Centro Investigación Enfermedades Neurológicas (C.I.E.N.), en especial:

- ✓ Productos para el colectivo de empleados.
- ✓ Cheques.
- ✓ Costes de emisión de certificados.

**6. PUBLICIDAD:**

Se publicará en las web de los CIBER, de la Fundación Centro Investigación Enfermedades Neurológicas (C.I.E.N.) y del Instituto de Salud Carlos III y asimismo en el periódico de mayor tirada nacional. Los gastos de publicidad correrán a cargo del adjudicatario.

**7. DOCUMENTOS Y PROPOSICIONES DE LOS INTERESADOS.**

**7.1. Aceptación de las cláusulas del Pliego de Condiciones Técnicas.** La presentación de proposiciones presume por parte del licitante la aceptación incondicional de todas las cláusulas de estas Condiciones Técnicas.

**7.2. Contenido de las proposiciones:** Las proposiciones constarán de dos sobres, números 1 y 2. Todos los sobres vendrán cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente y en cada uno de ellos se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

**7.3.** Ninguna entidad podrá presentar más de una propuesta.

**SOBRE NÚMERO 1**

**TÍTULO: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCURSO**

**CONTENIDO:**

1. Escritura pública de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro mercantil.
2. Poder bastante al efecto, en caso de que la proposición sea firmada en nombre de otro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y DNI del firmante.
3. Certificado de inscripción en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España que acredite la autorización para el ejercicio de la actividad en territorio nacional, documento que sustituye a la solvencia técnica y económica.

4. Declaración responsable de que la Entidad, así como los administradores y representantes de la misma, no están incurso en prohibición de contratar.

Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

## **SOBRE NÚMERO 2.**

### **TÍTULO: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONCURSO**

#### **CONTENIDO:**

En este sobre se incluirá obligatoriamente:

- ✓ La forma de prestación del servicio elegida (tipos de interés, comisiones, etc.), que deberá como mínimo responder a los criterios establecidos en el punto 4 de las Condiciones Técnicas.
- ✓ Documento donde se especifiquen claramente los criterios empresariales de organización del servicio, personal que se destinará al mismo, medios técnicos e infraestructura que servirán de apoyo al desarrollo y adecuada gestión del mismo, experiencia demostrada en la atención a administradores o entidades del sector público estatal, etc.

También podrán incluirse folletos, proyectos y relación de servicios similares que el licitante venga realizando en otros centros públicos o privados y, en general, cualquier documentación técnica u oferta complementaria que el licitador estime conveniente ofertar.

**7.4.** En caso de observarse errores en el sobre número 1, se le dará al ofertante un plazo de tres días para su subsanación.

## **8. ANUNCIOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

El órgano de contratación comunicará sus acuerdos relativos a peticiones de documentación complementaria y a la adjudicación a través del correo y del fax.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2007